

EXPDTE: 1403/2022

PROCEDIMIENTO: Convocatoria y Proceso de Selección para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Torrelaguna. Personal laboral fijo mediante Concurso (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021) para cubrir una plaza de Control Administrativo del Polideportivo Municipal.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Torrelaguna, a 6 de junio de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 12:40 horas, se reúnen los integrantes del Tribunal Calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes admitidos en el proceso de selección para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Torrelaguna, de personal laboral fijo mediante concurso (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021) para cubrir una plaza de **CONTROL ADMINISTRATIVO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL:**

Presidenta: María Belén Sanz Espinosa (funcionaria Ayuntamiento de Torrelaguna)

Vocales: Nuria García Aranda (personal laboral fijo Ayuntamiento de Torrelaguna)
Gema Moreno Arribas (personal laboral fijo Ayuntamiento de Torrelaguna)
Eva María Fernández Petregal Ribes (personal laboral fijo Ayuntamiento de Torrelaguna)

Secretaria: Julia Chamorro Capa (funcionaria Ayuntamiento de Torrelaguna)

Constituido el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Torrelaguna, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2022, y a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con lo establecido en la base sexta de las bases generales, obteniéndose el siguiente resultado:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMACIÓN TOTAL
**8358*	RODRÍGUEZ MORENA	MARÍA FÁTIMA	86,00
**7363*	RODRÍGUEZ HERNAN	SALVADOR	75,80
**0297*	PUENTE MARTÍN	NATALIA	31,32
**0298*	PUENTE MARTÍN	EDGAR	30,12
**7566*	GAMARRA URTECHO	MARÍA DEL CARMEN	29,40
**5356*	PÉREZ AUÑÓN	CRISTINA RAFAELA	28,60
**4316*	DEVESA REVILLA	DAVID	25,00

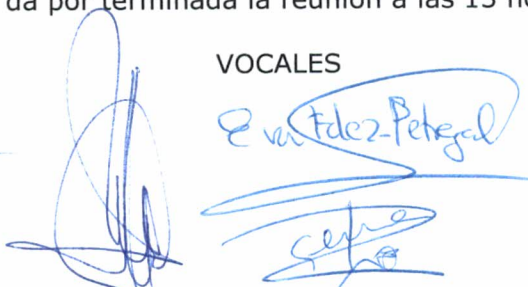
Se establece un plazo de 10 días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 13 horas y 45 minutos.

PRESIDENTA



VOCALES



SECRETARIA

